

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 19:41:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000101-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCASeñora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 035 y N° 036-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 004-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000097-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-
LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre los casos N° 035 y N° 036-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través del Monitor de Gestión Local responsable de las instituciones educativas del distrito San Francisco de Sangayaico de la provincia de Huaytara a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Huancavelica, 30 de Abril del 2021

INFORME N° D000097-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 035 y N° 036-2021-CTVC/HVC.

Referencia : a) OFICIO N° 004-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/HUANCVELICA
b) PROVEIDO N° D001771-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 30 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al Asunto y documento de la Referencia, a fin de informar sobre los casos de alertas suscitados en la UT Huancavelica.

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Con OFICIO N° 004-2021-CTVC/HUANCVELICA, del 30 de marzo del 2021, remitido por la representante del sistema de veeduría-CTVC a la UT, pone en conocimiento las alertas de los casos N° 035 y N° 036-2021-CTVC/HVC con sus puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
 - 2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (20.04.20209, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
 - 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
 - 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:
-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- “6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.
- 6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 036 y N° 037-2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 035-2021-CTVC/HVC – IE N° 36651 – Santa Cruz de Tomac - San Francisco de Sangayaico - Huaytará**, el día 22/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 36651 del Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos por punto crítico.

Para lo cual se ha dispuesto al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.** Al respecto, la señora Isabel Benito Huamani, quien es presidenta del CAE, refiere que hasta al día de la entrevista, aún no recibido capacitación sobre sus funciones en la Prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma ni de forma virtual ni presencial. Por otro lado, manifiesta: “...durante la prestación del servicio alimentario 2020, el Programa promovió el fortalecimiento de capacidades mediante una plataforma virtual, sin embargo, no logró acceder debido a las complicaciones que presentaba la mencionada plataforma”

Esta observación es fundada, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

respecto informa que realizó la capacitación por tele sesión educativa los días 07 y 12 de abril sobre las funciones del CAE, posterior a la visita de CTVC:

Almacenamiento de los productos del Programa Qali Warma.

Distribuir los alimentos de Qali Warma a cada uno de los usuarios de las instituciones educativas públicas beneficiadas por el programa.

Supervisar la preparación de los alimentos de acuerdo a la programación de recetas del Programa Qali Warma.

Cumplir con todas las reglas de higiene en la manipulación de los alimentos de Qali Warma, según lo establecido por las autoridades sanitarias del país.

Registrar la cantidad de usuarios que se hayan atendido a través del programa, así como de cada uno de los productos entregados.

Medidas en cuanto a prevención del Covid 19

Garantizar el correcto funcionamiento del mismo, así como el cumplimiento de cada uno de los objetivos de Qali Warma.

Gestión del servicio alimentario en épocas de pandemia

- 4.2. **Alerta: CASO N° 036-2021-CTVC/HVC – IE N° 36651 – Santa Cruz de Tomac - San Francisco de Sangayaico - Huaytara**, el día 22/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 36651 del Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto.

Para lo cual se ha dispuesto al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.2.1. **PUNTO CRITICO 1: EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La Sra. Margarita Reyna Paredes Huarancca, presidenta del Comité Local y madre de familia de la IIEE N° 36651, de Código Modular N° 0801514 manifestó que: **"las clases virtuales iniciaron el 15/03/2021; sin embargo, a la fecha 22/03/2021, los productos del programa Qali Warma No han sido distribuidos a los usuarios y a la vez se desconoce cuándo lo realizarán"**.

Esta observación es **fundada**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa mediante seguimiento remoto a la IE. N° 36651, la directora manifiesta según reunión de los miembros CAE acordaron la distribución de los alimentos para el día 07-04-2021 por lo siguiente:

Padres de familia se encuentran alejados del distrito por motivos de pastoreo de sus animales y temor al contagio del COVID 19.

En tal sentido el Monitor de Gestión Local brindo asistencia técnica remota a los miembros CAE sobre la distribución de productos para los usuarios, importancia del comunicado a todos los padres para la distribución de productos, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, importancia actualización de cantidad de usuarios, importancia de la actualización de miembros CAE y otros, logrando el compromiso de la directora de coordinar con los miembros CAE y PPFF. para asistir en la fecha y hora exacta a la distribución de alimentos del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2.2. **PUNTO CRITICO 2: LA CANTIDAD DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN NO ES IGUAL A LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA** En el marco de lo antes mencionado, la señora Isabel quien es presidenta del CAE, refirió que los productos existentes en almacén no coinciden con el Acta de entrega porque el proveedor de Qali Warma, no le hizo la entrega de algunos productos como: 05 bolsas de arroz de 250gr, 04 bolsas de avena de 250gr. ni 15 latas de conserva POA de 170gr. Por lo acontecido, el Proveedor intentó indemnizar con otro tipo de productos que no existían en el Acta de entrega y recepción.

Esta observación es infundada, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa mediante el seguimiento remoto a la IE. N° 36651, la directora manifiesta que los productos estuvieron almacenados en dos ambientes motivo que conllevo a indicar que faltan productos y que el proveedor no hizo la entrega; asimismo, menciona que los productos corresponden en cantidad y presentación al acta de entrega recepción de productos N° 41520 los que fueron recepcionados el día 12/03/2021 y firmado en señal de conformidad por el señor miembro CAE Emilio Cesar, MORALES GUTIERREZ, los productos se distribuyeron con toda normalidad a los usuarios en presencia de la CTVC. Sr. Margarita Reyna Paredes Huaranca el día 07-04-2021.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local realizo asistencia técnica remota a miembros del CAE sobre la etapa recepción de productos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en el informe del Monitor de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros del CAE.
- 5.2. Se ha logrado el compromiso del CAE de realizar la entrega de los productos de manera oportuna.
- 5.3. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar asistencia técnica a los miembros del CAE de las instituciones educativas respecto a cada punto crítico reportado a fin de implementar acciones de mejora.
- 6.2. Se sugiere derivar el presente informe al Supervisor de Compra Huancavelica 5 para conocimiento.

Atentamente,



Huancavelica, 30 de Abril del 2021

INFORME TECNICO N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-JQH

Para : ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informe respecto a la Alerta suscitada en la I.E. N°36651 de Santa Cruz de Tomacc situada en el Distrito de San Francisco de Sangayaico de la Provincia de Huaytará

Referencia : **OFICIO N° 004-2021-CTVC/HUANCVELICA.**

Fecha Elaboración: Huancavelica, 30 de abril de 2021

(Tengo a bien dirigirme a digno despacho, con la finalidad de saludarle cordialmente y en relación a los documentos de la Referencia e informar las acciones complementarias respecto a la alerta suscitada en la IE N°36651 de Santa Cruz de Tomacc del Distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytará.

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 29.03.2021, el comité de transparencia y vigilancia Ciudadana remite el documento de la referencia A Oficio N° 004-2021 CTVC/**HUANCVELICA**. Mediante el cual comunica a la Unidad Territorial de Huancavelica en Caso N° 035-2021 CTVC/HVC y el Caso N° 036-2021 CTVC/HVC sobre el caso encontrado en la visita de CTVC a la IE. N°36651 de Santa Cruz de Tomacc del Distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytará-Huancavelica.

1.1. Con fecha mediante el documento de la referencia se informa las acciones de la alerta suscitada el 24 de marzo del 2021

II.BASE LEGALES.

2.1 RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2 Resolución Ministerial N°176 -2020-MINEDU, establece disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos y cuadernos de trabajo por parte de los Comités de Alimentación Escolar y de las comisiones de Gestión de Recursos Educativos y mantenimiento de infraestructura, durante la prestación de servicio educativo no presencial del año escolar 2020.

III. ANALISIS

3.1 CASO N°035-2021-CTVC/HVC

La Sra. Margarita Reyna Paredes Huarancca, presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco De Sangayaico, con fecha 22/03/2021, realizó veeduría a la Prestación del servicio alimentario, de la IIEE N° 36651, del nivel primario, de Código Modular N°0801514, en donde identifiqué el siguiente punto crítico:



3.1.1 EL CAE NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE SUS FUNCIONES.

Al respecto, la señora Isabel Benito Huamani, quien es presidenta del CAE, refiere que hasta al día de la entrevista, aún no recibido capacitación sobre sus funciones en la Prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma ni de forma virtual ni presencial. Por otro lado, manifiesta: "...durante la prestación del servicio alimentario 2020, el Programa promovió el fortalecimiento de capacidades mediante una plataforma virtual, sin embargo, no logró acceder debido a las complicaciones que presentaba la mencionada plataforma".

Respuesta:

Al respecto, mediante el seguimiento remoto a la IE. N° 36651, la directora manifiesta según reunión de los miembros CAE.

- Para este año se realizó la capacitación por telesección educativa a base de llamadas telefónicas el día 07 y 12 de abril donde se involucró las funciones del CAE como:
 - a. Administrar el almacenamiento de los productos alimenticios utilizados en el Programa Qali Warma.
 - b. Distribuir los alimentos de Qali Warma a cada uno de los usuarios de las instituciones educativas públicas beneficiadas por el programa.
 - c. Supervisar la preparación de los alimentos de acuerdo a la programación de recetas del Programa Qali Warma.
 - d. Cumplir con todas las reglas de higiene en la manipulación de los alimentos de Qali Warma, según lo establecido por las autoridades sanitarias del país.
 - e. Registrar la cantidad de usuarios que se hayan atendido a través del programa, así como de cada uno de los productos entregados.
 - f. Medidas en cuanto a prevención del Covid 19
 - g. garantizar el correcto funcionamiento del mismo, así como el cumplimiento de cada uno de los objetivos de Qali Warma.
 - h. Gestión del servicio alimentario en épocas de pandemia

3.2 CASO N°036-2021-CTVC/HVC

La Sra. Margarita Reyna Paredes Huaranca, presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Francisco De Sangayaico, con fecha 22/03/2021, realizó veeduría a la prestación del servicio alimentario, de la IIEE N° 36651, del nivel primario, de Código Modular N°0801514, en donde identifiqué los siguientes puntos críticos:

3.2.1 EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

La Sra. Margarita Reyna Paredes Huaranca, presidenta del Comité Local y madre de familia de la IIEE N° 36651, de Código Modular N° 0801514 manifestó que: "las clases virtuales iniciaron el 15/03/2021; sin embargo, a la fecha 22/03/2021, los productos del programa Qali

Warma No han sido distribuidos a los usuarios y a la vez se desconoce cuándo lo realizarán".

Respuesta:

Al respecto, mediante el seguimiento remoto a la IE. N° 36651, la directora manifiesta según reunión de los miembros CAE.

- Mediante Acta Acordaron la distribución de los alimentos mediante para el día 07-04-2021, porque algunos padres de familia se encuentran alejados del distrito por motivos de sus pasturas de sus animales y también por el contagio del COVID 19,
- A la fecha 22/03/2021 se seguía realizando la convocatoria de la distribución de alimentos, por lo que algunas madres de familia aun no tenían conocimiento de la fecha.
- Se brindo asistencia técnica remota a los miembros CAE en cuanto a distribución de productos para los usuarios así como, distribución de productos y su gestión de documentos, importancia del comunicado a todos los padres para la distribución de productos, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, importancia actualización de cantidad de usuarios, importancia de la actualización de miembros CAE y otros.
- Compromiso de parte de la directora de coordinar con los miembros CAE y PPFF. para asistir en la fecha y hora exacta a la distribución de alimentos del PNAEQW.

3.2.2 LA CANTIDAD DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN NO ES IGUAL A LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA

En el marco de lo antes mencionado, la señora Isabel quien es presidenta del CAE, refirió que los productos existentes en almacén no coinciden con el Acta de entrega porque el proveedor de Qali Warma, no le hizo la entrega de algunos productos como: 05 bolsas de arroz de 250gr, 04 bolsas de avena de 250gr. ni 15 latas de conserva POA de 170gr. Por lo acontecido, el Proveedor intentó indemnizar con otro tipo de productos que no existían en el Acta de entrega y recepción.

Respuesta:

Al respecto, mediante el seguimiento remoto a la IE. N° 36651, la directora manifiesta según reunión de los miembros CAE.

- La directora manifestó que los productos estuvieron almacenados en dos ambientes motivo que conllevo a indicar que faltan productos y que el proveedor no hizo la entrega.
- Que los productos corresponden en cantidad y presentación al acta de entrega recepción de productos N° 41520 los que fueron recepcionados el día 12/03/2021 y dado conformidad por el señor miembro CAE Emilio Cesar, MORALES GUTIERREZ
- Los productos se distribuyeron con toda normalidad a los usuarios en presencia de la CTVC. Sr. Margarita Reyna Paredes Huaranca el día 07-04-2021
- Se realizó asistencia técnica remota a miembros del CAE en la etapa recepción de productos.

IV.- CONCLUSIONES:

CASO N°035-2021-CTVC/HVC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se realizó la capacitación por telesección educativa a base de llamadas el 07 y 12 de abril donde se involucró las funciones del CAE

CASO N°036-2021-CTVC/HVC

- A la fecha 22/03/2021 se seguía realizando la convocatoria de la distribución de alimentos, por lo que algunas madres de familia aun no tenían conocimiento de la fecha.
- El día 07-04-2021 se realizó la distribución de alimentos con la presencia de la CTVC. Sr. Margarita Reyna Paredes Huaranca.
- Compromiso de parte de la directora es de coordinar con los miembros CAE y PPFF. para asistir en la fecha y hora exacta a la distribución de alimentos del PNAEQW.
- Se brindó asistencia técnica remota a los miembros CAE en cuanto a distribución de productos para los usuarios así como, distribución de productos y su gestión de documentos, importancia del comunicado a todos los padres para la distribución de productos
- La directora manifestó que los productos estuvieron almacenados en dos ambientes motivo que conllevo a indicar que faltan productos y que el proveedor no hizo la entrega
- Los productos corresponden en cantidad y presentación al acta de entrega recepción de productos N° 41520 los que fueron recepcionados el día 12/03/2021 y dado conformidad por el señor miembro CAE Emilio Cesar, MORALES GUTIERREZ

V.- RECOMENDACIONES

5.1. Coordinar con los padres de familia para asistir en la fecha y hora exacta convocada por los miembros CAE a la distribución de alimentos del PNAEQW.

VI.- ANEXOS:

- Panel Fotográfico

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

JQH
cc.:

ACTA DE ACUERDOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

Siendo las 6:00 pm. Del día 15 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Institución Educativa N° 36651, ubicada en el Anexo de Santa Cruz de Tomacc, Distrito de San Francisco de Sangayaico y distrito de Huaytará, se reunieron el Comité de Alimentación Escolar para tomar acuerdos sobre la entrega de alimentos.

La distribución de los alimentos del PNAEQW, se llevará a cabo el día 07 de abril por las siguientes razones:

- Algunos padres de familia se encuentran alejados de la Institución Educativa por motivos de sus pasturas de sus animales y también por el contagio del COVID 19, se requiere algunos días más para realizar la convocatoria de la distribución de alimentos.




Emilio Cesar Morales Gutierrez
21438342



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

LA DIRECTORA DE PRIMARIA DE LA I.E. N°36651- SANTA CRUZ DE TOMACC; Hace constar:

CONSTANCIA

Que los miembros CAE de la Institución Educativa N° 36651 de Santa Cruz de Tomacc del distrito de Sanfrancisco de Sangayaico recibieron capacitación por medio de la telesección educativa por llamada telefónica y uno de los temas fue las funciones del CAE como:

- a. Administrar el almacenamiento de los productos alimenticios utilizados en el Programa Qali Warma.
- b. Distribuir los alimentos de Qali Warma a cada uno de los usuarios de las instituciones educativas públicas beneficiadas por el programa.
- c. Supervisar la preparación de los alimentos de acuerdo a la programación de recetas del Programa Qali Warma.
- d. Cumplir con todas las reglas de higiene en la manipulación de los alimentos de Qali Warma, según lo establecido por las autoridades sanitarias del país.
- e. Registrar la cantidad de usuarios que se hayan atendido a través del programa, así como de cada uno de los productos entregados.
- f. Medidas en cuanto a prevención del Covid 19
- g. garantizar el correcto funcionamiento del mismo, así como el cumplimiento de cada uno de los objetivos de Qali Warma.
- h. Gestión del servicio alimentario en épocas de pandemia

Se expide la presente constancia a fin de esclarecer respecto a la capacitación.

Santa Cruz de Tomacc 05 de Abril del 2021.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
Huancavelica



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

LA DIRECTORA DE PRIMARIA DE LA I.E. N°36651- SANTA CRUZ DE TOMACC; Hace constar:

CONSTANCIA

Que el Programa Escolarizado de Educación Primaria I.E. N° 36651 de Santa Cruz de Tomacc”, de la comunidad de Santa Cruz de Tomacc con el Código Modular N° **0801514**, que para la primera entrega los productos que fueron entregados por el PNAEQW corresponden en cantidad y presentación al acta de entrega y recepción de productos N° 41520, los que fueron recepcionados el día 12/03/2021 y dado conformidad por el señor miembro CAE Emilio Cesar, MORALES GUTIERREZ

Además doy fe que los productos estuvieron almacenados en dos ambientes motivo que conllevo a indicar que faltan productos y que el proveedor no hizo la entrega.

Se expide la presente constancia a fin de validar la conformidad de la recepción de productos.

Santa Cruz de Tomacc 05 de Abril del 2021.





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMADecreto de la Leyenda de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Alto del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 7 del mes abril del 2021, a horas 4:00 p.m. en la Institución Educativa 36651 con Código Modular 0801514, del distrito de San Francisco Sangay de la provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1			
2	Romilda Jaya Huareta	43263478	preside APAF.A.
3	Emilio Cesar Morales Gutierrez	91438343	Rpte CONEI
4	Alfonso Avila Lopez	23546045	Secretario
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 01, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Acite	5 Und.	10		
2	Arroz	2 Kg/2	11		
3	Azucar rubia	2 Kg/2	12		
4	Conserva carne de pollo.	5 und.	13		
5	Conserva de pescado	40 Und.	14		
6	Hojula arena de queso	5 Kg/2	15		
7	Fideos	2 Kg/2	16		
8	Leche entera	1.5 Und.	17		
9			18		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a las señoras usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



Integrante del CAE

[Signature]



Integrante del CAE

MORALES

Integrante del CAE



[Signature]

Integrante del CAE
CPPe 1021450633
DIRECTORA

f

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO N° 1 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N°

Programa Nacional de Alimentación Escolar
GALI WARIMA

Institución Educativa:

DEPARTAMENTO:

Huaca

PROVINCIA:

Nivel: Prim. Grado/Sección: 3° 5°

DISTRITO: Hecuytiza

Código Modular: 0801514

Fecha: 3-4-2021
Centro Escolar: Santa Cruz de Tarma

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	MADRE/PADRE/APODERADO	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL	PROGRAMA DE ONDAS ANUALES									
						Leche Estéril	Carne de res	Carne de cerdo	Carne de pollo	Carne de vaca	Carne de cordero	Carne de cerdo	Carne de pollo	Carne de vaca	Carne de cordero
1	Carmon A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
2	Ena Maria Mercedes	Mercedes	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
3	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
4	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
5	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
6	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
7	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
8	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
9	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
10	María A. Emilia C.	Emilia C.	21438343			3 litro	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g

FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAS
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAS
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAS
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAS



... de familia
... el Buen Miedo del
... 2025, ...
... de ...

